



Radicado: 11001-03-15-000-2019-02953-00
Demandante: Margy Paola Acevedo Gómez

**CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN QUINTA**

Bogotá D.C., veintiocho (28) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA
Radicación: 11001-03-15-000-2019-02953-00
Demandante: MARGY PAOLA ACEVEDO GÓMEZ
Demandado: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

Concede impugnación

En los términos del Acuerdo 080 del 12 de marzo de 2019¹, concédese la impugnación presentada por la parte actora contra la sentencia de quince (15) de agosto de dos mil diecinueve (2019), visible a folios 70 a 76 del expediente, mediante la cual se negó el amparo solicitado por la señora Margy Paola Acevedo Gómez.

Notifíquese esta decisión a las partes por el medio más expedito, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

En firme esta providencia, remítase el expediente a la Secretaría General de esta Corporación para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ENRIQUE MORENO RUBIO
Magistrado



¹ De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.1.2.4 del Decreto 1069 de 2015, modificado por Decreto 1983 de 2017.

